

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8256

SÁBADO 23 DE MARZO DE 1878

Suscripción en Córdoba: Por un mes..... 8 rs. Por trimestre..... 22 rs. Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs. Por trimestre..... 28 rs.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

Sección oficial.

La Gaceta del 20 publica las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo que los registradores de la propiedad desempeñen en cada partido el cargo de promotor fiscal siempre que se carezca de propietario y sustituto y de abogados que puedan servirlo. Otra jubilando a D. Eladio Magallanes, registrador de la propiedad de Valencia de Alcántara. Fomento.—Real orden aclarando el artículo 25 del reglamento de 2 de abril de 1875 sobre opositores no católicos. Otra disponiendo que se admitan a oposición y se comprendan en el lugar correspondiente del «Boletín de la Bolsa» de la corte las obligaciones del Tesoro sobre productos de aduanas. Ultramar.—Real orden encargando a los gobernadores generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas eviten en cuanto sea posible los anticipos de la licencia para la Península.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA. Para llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 10 de Enero de 1877 y Real orden Circular de 16 de Febrero del corriente año, a las 13 de la mañana del Domingo 24 del que sigue se celebrará por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad una sesión pública extraordinaria, con objeto de proceder a la mensura de los mozos pertenecientes al reemplazo del año anterior, que por no alcanzar la talla de un metro quinientos cuarenta milímetros, es decir, de la de uno quinientos, fueron destinados provisionalmente a la reserva. Lo que se anuncia para conocimiento de los referidos mozos y demás personas interesadas en aquel reemplazo, a fin de que puedan concurrir a presenciar el acto y exponer las reclamaciones que tengan por conveniente. Córdoba, 21 de Marzo de 1878.—Bartolomé Belmonte.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia y otros periódicos copiamos las noticias siguientes: Murcia, 19.—El cabo primero de la guardia civil en el puesto de la Unión participa al jefe de la misma fuerza en la capital, que está madrugada se ha tratado de cometer un ro-

bo en los Roches en la casa de D. Antonio Martínez. Al efecto catorce hombres armados penetraron en la casa donde estaba ya apostada la fuerza del puesto. Una vez en la casa y sorprendidos los criminales, les dieron la voz de alto, haciendo fuego los ladrones y trabándose una lucha sangrienta de la que resultaron muertos seis de los criminales, y cuatro presos, logrando fugar los otros cuatro. Los guardias han salido ilesos y únicamente herido el cabo primero Juan Nicolás Valera.

—Escriben de Canta que el 14 por la noche, varios moros de los que van a vender a aquella plaza, produjeron una alarma, disparando algunos tiros contra los que existen en el Serrallo para la defensa del mismo y custodia del alcaide, resultando algunos de estos heridos. El comandante general de la plaza con su escolta y tres compañías de tropa, salió a recorrer el campo y a reforzar los destacamentos de nuestras torres de avanzada.

—El catedrático de la universidad Central Sr. Salvá publica en la *Revista Europea* un curioso estudio jurídico sobre el suicidio. En él examina la legislación de varios pueblos antiguos y modernos, el juicio formulado por muchos escritores nacionales y extranjeros y los medios para impedir la consumación de un delito penado por las leyes y anatematizado por la religión.

El docto profesor propone con este motivo la siguiente reforma en el Código penal: «Art. 421. El cuerpo del suicida será enterrado sin honores fúnebres; no será permitido poner inscripciones, ni linaje alguno de espresión de su nombre, ni de los actos de su vida, en su sepulcro. Si hubiere testado, se tendrá por nulo y no producirá efectos legales su testamento.

Art. 422. La tentativa de suicidio se castigará con la pena de arresto mayor. A los reos de este delito frustrado se les impondrá la de prisión correccional en su grado mínimo.» Esta proyectada reforma de Sr. Salvá dará lugar a controversia en la prensa. Tenemos noticias de que el gobierno no cree posible suprimir el descuento a las cisesas activas y pasivas, como pide y solicita nuestro estimado colega el *Conservador*. El Sr. Sagasta ha presentado a la mesa del Congreso una instancia de los maestros de obras, en la que piden a las Cortes se incluya en el proyecto de ley sobre instrucción pública como carrera profesional dependiente de la real academia de Bellas

Artes la profesion de maestros de obras, co no estaba anteriormente. —El viernes próximo dará principio en el Congreso la discusión del dictamen de la comision de instrucción pública. —La *Epoca* dice que no ha ofrecido interés la disonson de la ley de imprenta en el Senado, y que la mejor ley es la prudencia de los escritores. Conformes. —El obisp de Almería se ha dirigido al gobierno implorando clemencia para los pescadores complicados en los sucesos de aquella capital, fundando se en que la falta de recursos y el hambre fueron los móviles que los impulsaron. —El ex-ministro D. Fernando Alvarez tomará parte en los debates de la ley de instrucción pública, sobre todo en la base 8.^a, que se refiere a la educacion religiosa de los no católicos, y dice así: «No serán examinados de religion los que la profesen distinta de la del Estado, previa declaracion propia si fuesen mayores de edad, ó de sus padres ó guardadores si estuvieren en su menor edad.»

Los periódicos de oposicion han publicado la noticia de que el director de un periódico importante caldrá en breve de Madrid, y durante su ausencia cambiará de actitud el colega. La *Epoca* parece que recoge la alusion y dice: «El periódico y la persona dejan a otros la fácil satisfaccion de obedecer a miras egoístas, bastando a ambos, asi nos parece al menos, la seguridad de que, correspondidos ó no, que eso no influye para nada en su actitud, han cumplido siempre con su deber honrada y consecuentemente.» —Han vuelto a reunirse los diputados catalanes para seguir tratando de la crisis industrial de aquel Principado. Han oido a la comision de navieros, que ha llegado a Madrid, y han nombrado una comision compuesta de los Sres. Balaguer, en representacion de Barcelona; Florejachs, por Gerona; Gaset, por Tarragona; y Solieville, por Lérida; y de los diputados señores Bosch y Labrus, para que estudie todo lo relativo a la navegacion de altura, con vista de los datos que les ha suministrado el presidente de la comision de navieros señor Nicolau.

Han empezado a discutir la proposicion del Sr. Bosch y Labrus, que ya conocen nuestros lectores, aplazando los debates hasta mañana que volverán a rennirre. —La disposicion tomada por el prefecto de Arge, imponiendo tres dias de cuarentena a todo buque que des pachado para el extranjero regresase al puerto sin haber efectuado su viaje ni refundado su patente, ha sido reclamada por aquel consejo de sanidad, en atencion a que frecuentemente, y con notable escándalo, salian buques cargados de géneros y tabacos para las posesiones inglesas del Mediterraneo (Malta y Gibraltar), y a las treinta ó cuarenta horas regresaban en lastre por haber traspasado las mercancías fuera de aquel puerto en barcos sin patente de sanidad, de los destinados al comercio de cabotaje, segun se cree, en las costas del citado Mediterraneo. San Sebastian 19, (1 20 tarde).—La estudiantina Española protesta enérgicamente contra el artículo del *Imparcial* del lunes por la version injusta que expone, y está pronta a desmentirla. —Havana, 4 de marzo.—Hoy llueve otra vez muchísimo. Es seguro que la zafra sea poco. Se ha publicado en Puerto Principe el 1.^o de marzo la siguiente proclama, firmada por el capitán general Jovellar y por el general Martínez Campos: «Los insurrectos están rindiendo las armas; los esclavos que tomaron parte en la insurreccion no figuraban en su mayor número en el censo de 1870 ó pertenecian a dueños que participaron directa ó indirectamente en dicha insurreccion, siendo por esta razon libres de facto; por estas razones y teniendo en cuenta el sentimiento que inspiró la ley vigente sobre la emancipacion gradual de los esclavos de esta isla, y autorizados por el gobierno de S. M. proclamamos: Art. 1.^o Todos los esclavos de ambos sexos que estaban en las filas de la insurreccion el 10 de febrero quedarán libres si se presentan a las autoridades legítimas ó tropas del gobierno antes del último día de marzo. Art. 2.^o Los que fueron propietarios de estos manumitidos no tienen derecho a indemnizacion, si aquellos tomaron parte en la insurreccion directa ó indirectamente. Art. 3.^o Los que fueron propietarios de estos manumitidos que permanecieron fieles al gobierno español, recibirán indemnizacion de la manera que la ley de la abolicion gradual determine. Art. 4.^o Todas las autoridades locales darán cartas de libertad a los esclavos incluidos en el art. 1.^o, dando cuenta directa y detallada a sus respectivos jefes.» Un decreto firmado por el capitán general Jovellar y el general Martínez Campos, fecha 1.^o de marzo, dice: «Mientras existió la insurreccion toda la atencion del gobierno se dirigía a terminar la guerra; pero ahora, despues de concluida felizmente, ha llegado el momento de introducir en

el sistema orgánico político-administrativo de la isla, aquellas reformas que, a no haber existido la insurreccion, disfrutaria Cuba hace ya mucho tiempo, poniéndola en posicion análoga a la de Puerto Rico, excepto en ciertas reformas de carácter social que tienen que resolverse con un profundo estudio de las circunstancias.» Despues de este preámbulo se decretan las siguientes bases: Artículo 1.^o Desde el próximo período legislativo estará Cuba representada en las Cortes de España, en iguales términos que Puerto Rico, con arreglo a su poblacion. Art. 2.^o Las leyes provinciales y municipales de España de 2 de octubre de 1877 se aplicarán al gobierno y administracion de Cuba, como se ha hecho en Puerto Rico. Art. 3.^o Se pedirá al gobierno español que aplique sucesivamente a Cuba todas las demás leyes promulgadas en España, y que puedan promulgarse, con aquellas modificaciones que se crean convenientes, y en virtud de lo que dispone el artículo 89 de la Constitucion de la monarquía.

ESTRANJERAS. Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: Nueva York, 20.—La situacion de la república de Haiti es cada vez mas critica. Su capital, Puerto Principe, es presa de la mas espantosa anarquía. Varios edificios han sido presa de las llamas. Continúa la lucha entre las fuerzas leales al gobierno y los insurrectos, pero se espera el triunfo de estos. Londres, 20 (11 30 m).—El ministro de Negocios Extranjeros, lord Derby, se ha dirigido directamente al gobierno ruso pidiéndole una respuesta clara y categorica sobre si está dispuesto a someter integro al Congreso de Berlin el tratado de paz ruso-otomano. Lord Derby añade que la unanimidad de votos y no la simple mayoría debe decidir las cuestiones actualmente pendientes. La suerte del Congreso, termina lord Derby, depende únicamente de una afirmacion ó de una negacion a las preguntas hechas por Inglaterra. Nueva York, 19.—Segun informes de Puerto-Principe (Haiti), los insurrectos, durante la ausencia del presidente, se apoderaron de algunos buques de guerra. Los demás buques que permanecieron fieles a la causa del presidente, comenzaron el bombardeo contra los buques insurrectos. Viena, 20.—Ayer se embarcó con direccion a Ojessa una parte de la

— 218 — el relato la exigía, ni por un gemitido de angustia, ni por un suspiro entrecortado... Todo lo encontró su heroísmo maternal en la sobreexcitación de su espíritu. Estendióse en ponderar a la madre de Gabriel, de cuyas ofensas se arrepentía con toda el alma, y hasta hubiera caído a los pies del joven si este no se lo hubiera impedido, rara mas humildemente demandar su perdón. Respecto a sus deseos de resanudar el matrimonio, no realizó la menor alusion dejando oír a Gabriel que aquel paso era solo dictado por el deseo de rehabilitar a sus ojos, y nunca por interesadas miras. Ya hacia largo rato que la marquesa había acabado de hablar, y aun conservaba su pañuelo en los ojos enjugando su llanto, cuando Gabriel, con acento dulce y melancólico, exclamó sentándose a su lado y tomando entre las suyas una mano de la marquesa. —Repónese, mi querida; yo no

— 219 — he sabido mentir jamás, y debo creerme cuando os prometo olvidarlo todo... Lo prometí y lo necesito; mi pobre corazón, que no ha sufrido menos que el vuestro, necesita olvidar para recobrar la perdida calma. Mme. de Morainville separó lentamente el pañuelo de sus ojos, y fijando en el joven una mirada impregnada de ternura y gratitud, murmuró: —Al escucháros, mi querido Gabriel, juzgaba vuestras palabras mas hijas de vuestra bondad que de vuestra conviccion; pero ahora que interrogo vuestra fisonomía, me tranquilizo por completo. Vendréis a vernos, ¿no es verdad? —Ciertó, y muy pronto... Acaso esta noche, si salgo a tiempo de casa del general, que ha tenido la bondad de invitarme a comer. —¡Oh! Gracias, sobrino mio, gracias! Y se levantó para retirarse, acompañándola Gabriel hasta su misma

— 222 — mas perspicaz no hubiera podido leer en él los combates porque su alma acababa de pasar. Subieron juntas, con las manos enlazadas como dos amigas, y se dirigieron hacia el gabinete donde Sordonia pasaba la mañana pintando, cambiando hasta entonces pocas palabras. —¿Conque venís de rogar a Dios por mí, madre mía? dijo la joven mientras su madre tomaba asiento junto a la chimenea, y colocaba sus pies sobre un almohadon. —Sí, hija mía, y lo haré ahora con mas frecuencia, puesto que es el único amigo que me permite interesar en tu diosa. —No le tenéis mejor, madre mía. No puedo preferir a la intercesion divina la de vuestros amigos de la tierra, corazones gastados por el egoísmo, que solo comprenden la dicha unida al interés. —No volvamos a ese asunto, hija, puesto que hemos convenido no

que esta es la respuesta que me trasis. —No podéis tener la crueldad de rechazar mi arrepentimiento, mi dolor... Esto sería decirme que vuestro perdón no es sincero. —Lo es, tía mía, exclamó Gabriel con el acento de la lealtad. Pero ¿qué sacaremos de esplicaciones dolorosas respecto a hechos que no pueden ser destruidos ni atenuados? —Ciertó, pero siempre le queda al culpable el recurso de manifestar que deplorará toda su vida sus desaciertos. A es he venido... A abjurar a vuestros pies este loco orgullo, esta funesta ambicion de todas las madres, que no saben someterse sumisas a la voluntad de Dios, como hizo siempre la vuestra. —Basta; os repito que estoy convencido de la sinceridad de vuestro arrepentimiento y renuncio a toda esplicacion... Sería un nuevo sentimiento para los dos. —Sin embargo, yo había contado

que esta es la respuesta que me trasis. —No podéis tener la crueldad de rechazar mi arrepentimiento, mi dolor... Esto sería decirme que vuestro perdón no es sincero. —Lo es, tía mía, exclamó Gabriel con el acento de la lealtad. Pero ¿qué sacaremos de esplicaciones dolorosas respecto a hechos que no pueden ser destruidos ni atenuados? —Ciertó, pero siempre le queda al culpable el recurso de manifestar que deplorará toda su vida sus desaciertos. A es he venido... A abjurar a vuestros pies este loco orgullo, esta funesta ambicion de todas las madres, que no saben someterse sumisas a la voluntad de Dios, como hizo siempre la vuestra. —Basta; os repito que estoy convencido de la sinceridad de vuestro arrepentimiento y renuncio a toda esplicacion... Sería un nuevo sentimiento para los dos. —Sin embargo, yo había contado

Los señores sacerdotes que el día 26 actual gusten aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, por el eterno descanso del alma del Sr. D. José Escarot y Rayon (q. e. p. d.), en la Iglesia de San Hipólito, recibirán el privilegio de ocho reales.

Boletín religioso.

Hoy, San Víctor, mártir.
— JUBILIO CIRCULAR.— Hoy en la Iglesia del Convento de Sta. María de Gracia, por D.ª Antonia Alonso, por los difuntos.
— Continúan en las Iglesias de San Pablo y San Agustín las Misiones predicadas por nuestro Excmo. Prelado, rezándose el Santo Rosario, siguiendo los cánticos de la Misión, predicándose luego una plática doctrinal por uno de los Padres de la Compañía de Jesús. Seguirán nuevos cánticos y terminará con el sermón moral. Darán principio á las oraciones.
— Quinto día de novena al patriarca San José, en la ermita de Nra. Sra. del Socorro, á las oraciones.
— El día 25 del corriente se celebrará en la Iglesia del Convento de Encarnación, á las once y media, una solemne función á la Anunciación de Nuestra Señora, siendo orador el Sr. Dr. D. Silvestre Pérez Godoy.
— Los asociados á la Corte de María visitan hoy la imagen de Nra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

Función para hoy.—El drama en tres actos, «Cómo empieza y cómo acaba.» El juguete en un acto, «Amar sin dejarse amar.»—En el intermedio del primero al segundo acto ejecutará por la orquesta el «Ave María» del maestro Gounod.—En el intermedio del segundo al tercero, se tocará por la misma orquesta tercera «Marcha de las Antorchas» de Meyerbeer, ambas á telón corrido.—A las ocho y media.
PRECIOS.—Plateas, palcos principales y de luto, 30.—Butacas con entrada 6.—Delanteras de anfiteatro con id., 5.—Delanteras de paraiso con id., 3.—Entrada general 4 rs. Id. al paraiso 2.

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy, (12 de abono).—La gran comedia de magia en tres actos y un prólogo, titulada: «La almoneda del diablo», ejecutada por las partes principales de la compañía dirigida por el Sr. Suarez. Se compone de muchos cuadros, transformaciones y baillables.—A las ocho y media.
PRECIOS.—Proscenios, 40 rs.—Palcos principales, plateas y de luto, 30.—Butacas con entrada, 8.—Anfiteatro con id., 4.—Delanteras de paraiso, con id., 3.—Entrada principal, 4 reales.—Idem al paraiso, 2 rs.

Correo de ayer.

CORTES.

SENADO.

Abrióse la sesión del 21 á las tres y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallo, y se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Se da cuenta de haberse reunido el Senado en secciones para el nombramiento de la comisión que ha de dar cumplimiento al proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el próximo año económico.
Dióse lectura de una enmienda del Sr. Carramolino al proyecto de ley sobre imprenta.
El Sr. Montejó Robledo pregunta si el Sr. ministro de Marina ha resuelto el curso de las causas de carácter político.
El Sr. ministro de Gracia y Justicia contesta afirmativamente.
El Sr. Pelayo Cuesta anuncia que no puede hacer uso de la palabra en esta sesión por el estado de su salud.
El Sr. Fernández de la Hoz continúa según el turno de la interpelección hecha por el Sr. Pelayo Cuesta.
Combate al ministro de la Guerra por asegurar que el gobierno se viera en la necesidad de publicar en la Gaceta un real orden censurando lo hecho por el consejo supremo de la Guerra,

Censura al gobierno por la real orden de 21 de noviembre.
Se muestra conforme con lo espuesto ayer por el Sr. Pelayo Cuesta.
Sostiene que el consejo Supremo de la Guerra es tribunal.
CONGRESO.

Abierta la sesión del 21 de marzo á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se lee y aprueba el acta de la anterior.
Dióse cuenta del despacho ordinario.

Se lee la proposición pidiendo que se nombre una comisión parlamentaria que estudie las causas que dan vida al bandolerismo y remedios susafectos.

La apoya su autor el señor Candau. Dice que no hay nada que deba defenderse y garantizarse como la seguridad individual.

Afirma, que ante todos los gobiernos necesitan evitar los males del presente, porque así preparan mejor el porvenir.

Al comenzar la restauración, el gobierno estaba en las mejores condiciones para devolver la paz á la nación y la tranquilidad á las familias.

Declara que no ha querido tomar parte en una sociedad de socorros mutuos contra los bandoleros.

Pinta con negros colores el secuestro personal, que pone la desesperación en los corazones de la familia, el tormento en el alma del secuestrado, y la ruina en sus fortunas.

Pregunta qué ha hecho el gobierno para evitar estos delitos, y dice el señor Candau que absolutamente nada.

Afirma también, que la ley de secuestros no ha dado el resultado que debía esperarse.

Los servicios de la guardia civil deben encaminarse á evitar y reprimir estos delitos en las ventas, casas y tabernas en despoblado.

El servicio de la policía, no se conoce en los pueblos constituidos y formados por las nueve décimas partes de los que pagan este servicio.

Cree que la fuerza de la vigilancia y seguridad en Madrid es bastante para contener la criminalidad y lo ha sido siempre, pero que es mala la organización que se da á esta fuerza.

Explica los procedimientos del secuestro, sometido á tales reglas, según los casos conocidos, y organizado de tal manera, que los criminales salen de la esfera de lo vulgar por su refinamiento en la comisión del crimen.

Combate nuevamente al gobierno y establece una diferencia entre el mismo gobierno que quiere públicos «sumisos», y el Sr. Candau y sus amigos, que los quieren «adictos.» Con estas frases termina su discurso.

El señor ministro de la Gobernación (Romero Robledo) manifiesta que el señor Candau, para poner de relieve el mal del bandolerismo, ha tenido que remontarse á épocas anteriores, y hablar contra ese mal en el momento que reviste menos gravedad que nunca.

Se quiere que el gobierno evite para siempre estos delitos? Pues no puede hacerlo, porque no está en su mano arrancar las pasiones dañadas del corazón del hombre que piensa y obra torcidamente.

Si el Sr. Candau exige todo esto será porque va teniendo muy alto concepto del ministerio.

En tiempos de la comisión de los delitos de bandolerismo, el Sr. Candau fué llamado como médico de cabecera, y remedió el mal? No resulta eso.

Madrid es una capital mucho menos populosa que otras de naciones civilizadas, y comparando la estadística de los crímenes en ellas y con otras que sean menores en población relativamente en ambos casos, resultará hecho el examen que es mucho menor nuestra criminalidad.

¿Se puede decir por lo mismo que España puede compararse con Marruecos? Yo dejo al juicio de todos, si estas comparaciones las debemos hacer nosotros cuando lo tienen fundamento.

Y cuando se exigen responsabilidades á los ministros se deben fijar hechos con demostraciones auténticas.

Ruego al Sr. Candau que diga al gobierno los medios que tiene el orador centralista para acabar con el bandolerismo.

El Sr. Candau ha calificado de «nullos» los elementos administrativos encargados de aplicar las leyes. ¿No re-

conocerá el señor Candau que son muy semejantes á los que S. S. encomendó la aplicación de las leyes, que son los mismos en su mayoría? ¿Y sostendrá esta calificación inmerecida? No es posible.

La causa de los secuestros son nuestros inmensos terrenos despoblados. ¿Y es culpa del gobierno que sea poca la guardia civil?

El Sr. Candau se ha negado á prestar auxilio personal contra los secuestradores.

El Sr. Candau: ¿Cuándo? S. S. lo ha dicho. Cuando no quiso formar parte de la asociación contra los bandoleros, ofreciendo en cambio venir aquí á pronunciar un discurso contra el gobierno.

Correspondencia parlamentaria del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 21 de Marzo de 1878. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: En corroboración de lo que le tengo dicho de que la política no languidece, sino que figuraba dormitar para disponerse á la lucha cuando lo juzgara mas oportuno, procurando allegar materiales para combatir el baluarte de la situación, puede verse el extracto de las sesiones y convencerse de que las oposiciones no se duermen. La discusión sostenida ayer por Pelayo Cuesta en el Senado, y continuada hoy por Fernández de la Hoz, con motivo de la escarcelación de los contratiistas cubanos Domenech y Varona; la proposición de voto de censura, presentada en la misma alta cámara, aprovechando los momentos en que creen contar los constitucionales con el apoyo de una parte del elemento militar, y el rudo ataque de Candau en el Congreso en su interpelección sobre orden público, dicen muy alto que las oposiciones tienen una dirección que no pierde ocasión de ningún género, aun cuando no puedan contar con el triunfo en vista del fuerte apoyo con que cuenta el gobierno en ambas cámaras.

Los ministros, como puede comprenderse, no tienen mucho tiempo de descanso cuando sus contrarios emprenden la batalla por todas partes, y Romero Robledo en el Congreso, y Silveira y Canovas en la alta cámara esgrimen las armas de la elocuencia para rechazar las agresiones de que el gabinete es objeto, dándose por seguro que si la proposición de censura se lleva al terreno de la votación, tendrá en contra una mayoría de cerca de cien votos.

Hoy se ha verificado consejo presidido por el rey, y aunque se suponía había de entrañar gran importancia, ha estado reducido al despacho de algunos expedientes de Ultramar, varios nombramientos militares y hablar del curso de las sesiones y voto presentado por Montejó, Valera, Fernández de la Hoz y otros. Nada de cambios en Gobernación como se había indicado.

La defensa hecha por Castelar en la comisión de actas, á favor de su correligionario Abarzuza, parece ha inclinado á los ponentes en favor de este candidato, si bien no tendría nada de extraño se formulara un voto particular.

Se va á empezar la discusión del proyecto de amortización, diciéndose que el gobierno aunque desea amplios debates sobre todo lo que al crédito atañe, no declarará libres las cuestiones que sean opuestas esencialmente á sus proyectos.

Esta noche sale el duque de la Torre para sus posesiones de Andalucía, creyéndose tarde pocos días en regresar.

El general M. kena falleció anoche repentinamente, atribuyéndose su defunción á algunos ataques de reuma al corazón que venía sufriendo de algun tiempo á la fecha.

Ha causado alguna sensación la noticia de que existen en esta corte sobre 14000 individuos sujetos á la vigilancia de la autoridad.

Á las suposiciones de los que dicen que el Sr. Canovas aspira á que los presupuestos se discutan pronto para poder suspender las sesiones, contestan los amigos del gobierno que este desea se discutan ampliamente y que no ha pensado en tal suspensión en manera alguna.

Las noticias de Cuba continúan siendo satisfactorias, dando cuenta de nuevas presentaciones y haciendo creer que la partida de negros que se resiste á hacer la sumisión será es terminada en breve tiempo. Las grandes lluvias han ocasionado algunas inundaciones que perjudican á la zafra.

La lucha entre los turcos y los insurrectos de origen griego continúa á pesar de los ofrecimientos de la Puerta de reconocer la independencia de Thesalia. Rusia fortifica sus puertos del mar Negro; Inglaterra continúa sus armamentos, y Austria principia á hacer uso de los recursos votados pa-

ra hacer frente á las eventualidades. El consiliado cerró á las 12. Bonos 69 60.

El corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes: —La minoría constitucional ha presentado á la mesa del Senado una proposición de voto de censura al gobierno por la real orden dirigida al consejo Supremo de la Guerra con motivo de la escarcelación de los contratiistas Varona y Domenech.

La proposición la suscriben, entre otros senadores, los Sres. Montejó, Maluquer, Fernández de la Hoz y Valera.

—Es probable que en la sesión de hoy del Senado, tercio en el debate sobre la cuestión del Supremo de la Guerra el general Ros de Olano.

—Si la proposición de censura presentada por los senadores constitucionales llega á votarse, tendrá una mayoría de 80 á 100 senadores, por lo ménos, el gobierno.

—Hoy deben terminar en el Congreso los debates sobre el proyecto de ley de casación civil.

—El Parlamento indica al gobierno que busque un acomodamiento con los generales que han habido estos días en el Senado sobre algunas disposiciones relativas á los militares, á fin de no verse en el caso en que se vieron los señores Bravo Murillo, Sartorius y Gonzalez Bravo.

Amigos del gobierno lamentaban anoche la equivocación en que está el Parlamento y el acomodamiento de espíritu en que esa misma equivocación le ha colocado.

Comision principal de Ventas de Propiedades y derechos del Estado.

Subasta para el día 9 de Abril de 1878, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Sebastia Pedraz que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

PARTIDO DE CABRA.—CABRA. Menor cuantía. Pesetas. Céntis.

Núm. 2363 de inventario y 2033 de permutación. Una haza de tierra, con algun monte alto y bajo, situada en la márgen derecha del Membrillo, por bajo de la Fuente de la Zareza y la del Colmenarejo, término de Pozoblanco, procedente de la Cofradía del Santísimo de To recampo: linda á N. tierra de la viuda de Gabriel Ortega, á L. id. de los Nietos y de D. Juan Blanco, á L. el arroyo Sr. y tierras del comun, y á P. el arroyo del Membrillo: bajo cuyos límites se componen de 20 fanegas equivalentes á 12 hec. áreas, 87 áreas y 91 centiáreas: contiene 62 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasada por las diez pesetas de renta anual que le ha graduado el perito D. José Maria Guerrero en 225 pesetas, y tasado por el mismo el terreno en 300 pesetas y el arbolado en 32 pesetas que hacen tipo para la subasta.

Segunda subasta. Núm. 1627 de inventario y 1664 de permutación. Una suerte de tierra, situada entre los arroyos del Membrillo y de las Calderas, en la junta ó union de ambos, en el Charco del Lobo, término de Pozoblanco, procedente de las Monjas de la Concepcion de Pedroches: linda á N. y S. arroyo de las Calderas, á S. tierras de Gabriel Fernandez, y á P. arroyo del Membrillo: bajo cuyos límites se componen de 6 fanegas, equivalentes á 3 hect. áreas, 86 áreas y 37 centiáreas. El arbolado existente en esta suerte de tierra se excluye de la venta, no estando comprendido en el precio por pertenecer á los propios de Pozoblanco: no consta su arriendo: ha sido tasado solo el terreno por D. José Maria Guerrero, en 62 pesetas, y capitalizado por las 4 pesetas de renta anual que le ha graduado el mismo en 90 pesetas.

Esta finca salió á subasta el 22 de Enero último, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 76 pesetas 50 céntimos, que es el 85 por 100 del primer remate, y la cual es el tipo para esta segunda subasta.

TORRECAMPO. 1.ª subasta. Núm. 2367 de inventario y 2037 de permutación. Una suerte de tierra de chaparral y monte bajo, situada en el quinto de Barasona, en la Nava del Cepillo, término de Torrecampo, procedente de la Cofradía del Santísimo de id.; linda á N. el camino de Conquista, T. tierras de don Francisco Herazo y Pedro Rico, á S. y P. id. del dicho Pedro Rico desde los Toriles del Oeste que divide el camino: bajo cuyos límites se componen de 10 fanegas, equivalentes á 6 hect. áreas, 43 áreas y 96 centiáreas: contiene 35 chaparros grandes: no consta su arriendo: ha sido tasado el perito D. José Maria Guerrero en 93 pesetas, y tasado el terreno en 75 pesetas y el arbolado en 18 pesetas, que hacen tipo para la subasta.

Núm. 2369 de inventario y 2039 de permutación. Una suerte de tierra situada en Labrador del Torrero, término de Torrecampo, procedente de la Cofradía del Santísimo de la misma; linda á N. hazas de Sebastian Castro Gonzalez, á L. id. de dicho Sr. Castro y tierras del comun, y á S. y P. el arroyo de Colmenitas: bajo cuyos límites se componen de 10 fanegas, equivalentes á 6 hect. áreas, 43 áreas, y 96 centiáreas: en esta suerte se excluye de la venta, y no se ha apreciado por haberse vendido anteriormente por el Estado no consta un arriendo: ha sido tasada por D. José Maria Guerrero en 200 pesetas, y capitalizada por las 9 pesetas de renta anual que le ha graduado el mismo en tipo para la subasta.

2. SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la REVALENTA ARAVIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castillos, tía del duque de Plisnow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuarde Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer.

Cura núm. 65.311. Vervant 28 de Marzo de 1866. — Muy señor mío: gracias á Dios que la «Revalenta» de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el paecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la «Revalenta.» — A. Brühlere, presbítero.

Cura núm. 78.264, del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68.471. Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la «Revalenta» le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales; 24 libras, 300 rs.

Los «Vizcochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se vende en cajas de una libra á 20rs.; de dos libras, á 34 rs. «La Revalenta» Chocolate produce las buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea cuatro cuartos la taza.

Depósito en Córdoba Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Lujan. — Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, calle de Añaros, 17. — Dr. Marin, Botica, plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

AGUA Y POLVOS Dentifricos del Docteur PIERRE
 De la Facultad de Medicina de París
 8, Place de l'Opéra, 8 — París
 MEDALLA DE HONOR á la Exposición de Viena de 1873.
 Se encuentra en todas principales perfumerías.

Realización de plantas, tanto en macetas como en planteros. Evonivas boneteros para perf. á 10 reales ciento, laureles y otras muchas plantas, todo á la mitad de su valor. San Juan de Letran núm. 90.

JARABE de RABANO YODADO
 DEL D. FORMIGUERA
 La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendación. Sus beneficiosos efectos en el reumatismo, artritis, gota, etc., son tan notorios que ya no necesita de otros elogios.

MÁTICO DE GRIMAUT Y C^a
 Farmacéuticos en París.
 Este remedio da resultados infalibles en el tratamiento de la Gonorrea; existe bajo dos formas:
 1. Inyección de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los flujos los mas tenaces.
 2. Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.
 Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.
 PREMIADOS CON MEDALLA DE MERITO en la Exposición de Viena de 1873.
 ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.
 CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.
 DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.
 SUCURSAL: Montera, 8.
 MADRID.

VENTA A PLAZOS, 10 reales semanales.
 Córdoba. — Ayuntamiento 14 y 16.
MAQUINAS PARA COSER "SINGER"
 de La Compañia de Nueva York
 PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES.
 Un año de crédito sin aumento alguno en los precios. Y veinte años de garantías.
 Fídense catálogos ilustrados con los precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
 Direccion general de España y Portugal calle Serrano, 43. — Madrid, 6 á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.	ESPAÑA.
Badajoz. San Juan 32.	Huelva. Concepción 4.
Barcelona. Plaza del Angel Beria 1.	Lérida. San Antonio 9.
Bilbao. Arenal 18.	Madrid. Carretes 85.
Cádiz. Columela 20.	Málaga. Duque de la oria 4.
Córdoba. Ayuntamiento 14 y 16.	Palma. Bolseria 3.
Ceruela. Real 18.	Sevilla. O'Donnell 5.
Osenna. Plaza de la Constitución 10.	Sta. Cruz de Tenerife. Sol 39.

Jarabe Laroze
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.
JARABE al Bromuro de Potasio
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
 Fabrica; Expedientes: J.-P. LAROZE & C^a, 2, rue des Lions-St-Paul, á París.
 DEPÓSITOS: Coruña: D. de Riva, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.
 EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
 El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al seduro de potasio.
 El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y con el extracto de hierro.
 Los Dentifricos Laroze de quina, pino y ginseng. Elixir, Polvos y Opistas.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD FAVROT
 Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-bienográfica de la Cepalpa. No causan el estómago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22^{rs} frasco.
 A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RIGORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas. — Precio: 12^{rs} frasco.
VERDADERO JARABE DEPURATIVO RIGORD FAVROT
 Este Jarabe indispensable para curar completamente las enfermedades del colera y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucion al.
 Depósito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, París.
 Única propiedad de las farmacias autorizadas; por el tanto, todo medicamento anónimo, ó vendido con el nombre del Dr. Rigord, que no lleva la firma de FAVROT, es una falsificación.

CORREDURIA DE COMERCIO DE CORDOBA.
 Santa Victoria núm. 7.
 Préstamos, compra de toda clase de valores del Estado, negociaciones de letras, pagarés y cartas órdenes; compra y venta de frutos y joyas.

PILDORAS HOLLOWAY
 Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre en la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.
UNCUENTO HOLLOWAY
 El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Ciertraza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplee el Unguento.
 Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encierran las cajas de Pildoras y botes de Unguento.
 Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 523, Oxford-street, Londres.
 No. 4.

FOSFATO DE HIERRO
 de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias
 El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.
 El Fosfato de Hierro de Leras es un líquido claro, limpio, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los írones de estómago, facilita el desarrollo de los jóvenes y regulariza las funciones de la menstruación.
 Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Trespaso. Se hace de la especería situada en el ex-convento de la Concepción. Ta n bien se venden por separado los efectos que la constituyen y ademas uno estantes y mostrador casi nuevos y muy apropiado para taberna, agua ducho, especería ó estanco, y dos bancas con cuatro metros de largo, todo muy arreglado. 16-1

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se hace de las casas calle Esparteria número 20, con mostrador y estantería como para un establecimiento, y las números 128 calle del Sol y número 7 calleja Barrera en la calle de la Candelaria, todas a cristaladas y con buenas habitaciones. Para tratarlas en la calle de Lucaño número 9, con D. Carlos Villanueva. 16-1

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa calle de la Morería núm. 8. Para tratar con su dueño Ambrosio de Morales 18. 16-1

Venta. Se hace de una máquina de vapor vertical, la que puede verse en la fabrica de aserrar maderas Campo de la Merced. Para tratar en el mismo local con D. Rafael Juliá y Vilaplana, quien está autorizado para su venta. 16-1

Arrendamiento. Se hace de la herida nombrada de la Cruz, al partido del Arenal, en la Fuenteanta. Para tratar Cabezas 13. 16-1

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de un piso bajo para una corta familia sin niños. En la calle Consolacion núm. 10. darán razon. 16-1

Naranjos. Se venden á precios sumamente arreglados, ingertos en chino sobre patron Agrio y en Ingartar, de varios tamaños, en el huerto de Capuchinos. Con el capitán que vive en el mismo local se pueden tratar. 16-1

Almoneda por ocho dias. En la calle Ancha de las Costanillas número 49 (taberna), la hay de braseros, belones, calderas, una cama de respaldo, mantillas bordadas y otras varias cosas. Pueden verse á todas las horas del dia. 16-1

Almoneda. Se hace de varios muebles, macetas, caxotas, sillas, mesas, efectos de cocina y otros en la Plazuela de San Juan de los Caballeros número 5. Pueden verse diez de la mañana á cuatro de la tarde. 16-1

Arrendamiento. Se hace de un portal en la calle Puerta del Rincon núm. 85. 16-1